MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO 001108701165



OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

R.M. EX N° ______112

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 430 del año 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S. N° 456 del año 1992 que Establece Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y el D.S. N° 102 del año 2004 que lo modifica, ambos del citado Ministerio; la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal para la macrozona norte (XV a IV regiones), macrozona centro (V a IX regiones) y macrozona sur (XIV a XII regiones); y Ord. N° 43 de fecha 06 de enero de 2016 del Director del Trabajo, que informa solicitud de certificación que indica

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, citada en Visto, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales ante el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el día 16 de marzo del año 2016.

2.- Que, de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta, con fecha 25 de septiembre de 2015.

3.- Que, de conformidad con los artículos 7° letra f) y 8° del D.S. N° 456 del año 1992, citado en Visto, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozonas:

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA 1 ? JUN 2016 TERMINO DE TRAMITACION 1. Macrozona pesquera comprendida entre la XV a IV regiones:

<u>Titular</u>

Nombre :

Genaro Alejandro Collao Morales

R.U.T.

9.540.497-9

Categoría :

Armador artesanal

RPA

66532

Suplente

Nombre :

Rodrigo Andrés Vega Aguilar

R.U.T.

13.865.928-3

Categoría :

•

•

Recolector de orilla

RPA

960236

2. Macrozona pesquera comprendida entre la V a IX regiones:

<u>Titular</u>

Nombre

César Gregory Jorquera Monsalve

R.U.T.

13.380.250-9

Categoría:

Pescador artesanal

R.P.A

961520

<u>Suplente</u>

Nombre

Cecilia Magaly Masferrer Montecinos

R.U.T.

7.126.460-2

Categoría :

Recolectora de orilla

R.P.A

944942

3. Macrozona pesquera comprendida entre la XIV a XII

<u>Titular</u>

Nombre

Luis Alejandro Adué Vargas

R.U.T.

9.599.712-0

Categoría :

Recolector de orilla

R.P.A

918061

Suplente

Nombre

Iván Alfonso Ruiz Chiguay

R.U.T.

14.505.735-3

Categoría :

Pescador artesanal

R.P.A

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 59 inciso segundo

letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el Resuelvo Primero, durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



HLCh/MMV/MAB/ <u>Distribución</u>:

- Sres. Consejeros
- FFPA
- Pesca Artesanal Sernapesca
- Archivo

OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA

(EXTRACTO)

Por Res. Exenta N° 112 17 JUN. 2016

de este Ministerio, se oficializa designación conjunta consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, en Consejo de Fomento Pesca Artesanal, macro zona pesquera norte (XV y IV regiones), macro zona pesquera centro (V a IX regiones), y macro zona pesquera sur (XIV y XII regiones).

El texto íntegro de la citada resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

LUIS PELIPE CÉPÉDES CIFUENTES

MINISTRO DETECTOR NOMÍA FOMENTO Y TURISMO



MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO

07 JUN 2016

•



ORD./SPP/DPA/N°: 92695

ANT.:

Documento Nº 147272 de la Jefa División

Jurídica.

MAT.:

Elección consejeros representantes

pescadores artesanales al Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, período

2016-2018

VALPARAISO,

- 6 JUN. 2016

DE

ENVIADO A

DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A

MINISTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Por medio del presente y a fin de complementar la información requerida mediante su documento citado en ANT., adjunto remito a Ud. para su reingreso, la documentación relacionada con la elección de consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales en el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, para el período 2016-2018, en las tres macrozonas del país, que se detallan a continuación:

- Publicación efectuada con fecha 25 de septiembre de 2015 en el Diario La Cuarta, relativa a Convocatoria para la postulación de candidatos representantes de los pescadores artesanales al Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal.
- 2) Ordinario N° 0043, de 6 de enero de 2016, del Director del Trabajo.
- 3) Extracto de la resolución de designación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JORGE ANTONIO TORO DA'PONTE

DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MOH PL**M**ORM <u>DISTRIBUCIÓN</u>

1.- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo

- 2. Secretario Ejecutivo Fondo de Fomento
- 3.- Pesca Artesanal
- 4. Subdirección Jurídica
- 5.- Oficina de Partes.

LO APUNTAN COMO SOSPECHOSO EN RED DE PROSTITUCIÓN: ÉL NIEGA TOÉTO



Chromitine de David Sistai siempre se vincula con temas artísticos, eco los medios de comunicación, carácter delictivo*, certaron. ya sea de música, televisión o cine Sin embargo, ahora sus rulos fueron mencionados como sospechosos en un salado caso de red de prostitución VIP, en Argentina.

Las investigaciones, que pusteron como principal blanco a Maria Paz Delgado fex "Operación Triunfo"), hicieron que el fiscal se pusiera cachudo, por lo que estaría persando en Ramar à declarar al intérprete petazeta v también al pelotero Ronaldo (aunque no se precisó si se trata del crá portugués o del ya retirado fenómeno brasucal.

Ante esta incomoda posibilidad. los adretes de norma de Richal saleron a responder de manera. talante, desligiando al artista detoda esta turbiedad.

"David acaba de regresar de

Mepal, donde ha estado desarrollan- respecto a una investigación en la

do una labor humanitaria de apoyo que se podría citar su nombre. Antea los damnificados por el terremoto, dichas informaciones, manifesta-A su paso por Madrid, se encontró mos tajante y rotundamente que con la desagradable sorpresa de la David Bisbal jamás ha tenido relanoticia de la que se están haciendo ción alguna con actividades de





MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL

CONVOCATORIA FINALIA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES AL CONSEJO DE FOMENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El Presidente del Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, en virtud de lo dispuesto en el D.S. Nº 456. Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, comunica a todas las organizaciones de percadores artecanales legamente constituidas, que con lecha 25 de Septiembro de 2015, se durá Inicio al proceso de elecciones de los representantes de los pescadores (as) artesanales en el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal.

Se designant 1 Consejoro de pescadores antesanales en calidad de Titular y 1 en calidad de Supleme, por cada una de la siguiente macro sona del país: I Macro Zona, de la XV a la IV Región, Il Macro Zona, de la V a la IX Región y III Macro Zona, de la XIV a la XII Región.

Les postulantes a candidatos deberán reunir los siguientes requisitos: 1) Estar inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales en alguna de las regiones pertenecientes a la macro zona que representant, y 2) No ser miembro de alguno de los Consejos de Pesca que contempla la Ley General de Pesca y Aculcultura. (Consejo Regional de Pesca, Consejo Zonal de Pesca, Consejo Nacional de Pesca).

La postulación de los candidatos deberá ser avalada por a lo menos dos organizaciones de base de percadores ariesarales o por una organización de percadores artesanales de segundo grado (federación), ambas legalmente constituidas y vigentes, domiciliadas en la respectiva macro-zona.

Para la presentación de candidatos, se deberá acudir a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Penca y Acaicultura correspondiente, donde se entregará el Acta para la Designación de candidatos y toda la información sobre el proceso.

Pi plane para revibir las postulaciones en las Direcciones Regionales de Publica en ser el **100 de Reviber** de 2015, a las 14 horas.

JOSÉ MICUEL BURGOS CONZÁLEZ PRESIDENTE CONSEAD DE POMENTO DE LA PESCA ARTESMANA.



TODOS LOS SÁBADOS Y **DOMINGOS** DE SEPTIEMBRE





PAGANDO CON



lle excluyen medicamentas oncológicos, para el VH, mediano reproductivo, critornospivos, secetario magistra, liectina y pariates. São consumo familio: Mátimo Aurispatos. Ver condicionas en lawas tapetacencias del

Topo de monto \$20,000 por boleta de compra.

Si aún no la tienes pidela en Espacio Financiero de Tiendas Paris



NO SE AUTOREDIQUE. Promoción vidida para sideados y domingos de septembra de 2015, Dichariemme con Terpina Concount y Terpina bila, emitidas por CAT Administrativa de Lapina S.A. Sel de Sociales Chile, Custarie e de periodo selectido. Se exclusiva medicamentos concligios, para el 194, medicion productiva, introduccipiros, leches, partices y recetas magnetaies. Vente agait à comprissant de Nor-Camina de Norte. Considera de Norte. Sel de la seguina de la considera de Norte de N



DIRECCION DEL TRABAJO DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES K: 15019 (1012) M. 208/2015 **DN 2117**

ORD. Nº 0043

ANT.:

1. Pase N° 2107 de 15/12/2015 de Jefe Gabinete Director del Trabajo. 2. Oficio Nº 80905 de 26/11/2015 de Director Nacional Servicio Nacional

de Pesca y Acuicultura.

Informa solicitud de certificación que

indica.

SANTIAGO,

0 6 ENE 20%

DE

DIRECTOR DEL TRABAJO

.

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

VICTORIA 2832 VALPARAISO

Cúmpleme acusar recibo de su Ord. Nº 80905 de 26.11.2015, mediante el cual solicita se le indique si es factible que este Servicio certifique la vigencia de aquellas organizaciones sindicales que integran el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal y su respectivo número de socios al 31 de Diciembre de 2014, para participar en el proceso de postulación de candidatos, titular y suplente, de las respectivas Macro Zonas Pesqueras Norte, Centro y Sur del mismo, conforme lo señalado en la letra e), artículo 7° del Decreto Supremo N° 456 de 1992, del Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal.

Al respecto he de informar a usted que este Servicio puede certificar la vigencia de los organismos sindicales asociados a la Pesca Artesanal del país, cuestión que cada organización sindical deberá procurar en la respectiva Inspección del Trabajo. Precisado lo anterior, es necesario advertir que la referida certificación, en relación al número de asociados que cada una de ellas posee, corresponderá a aquel declarado por la respectiva organización a la fecha de emisión del referido certificado, no pudiendo reflejar en aquel la información relativa al número de socios que esas organizaciones registraban al 31.12.2014.

En consecuencia, sugiero a Ud., evaluar un mecanismo para obtener el dato requerido que podría consistir en los descuentos de la cuota sindical, fichas de afiliación u otro que la organización sindical pudiere aportar a vuestra Insstitución.

Saluda atentamente a Ud.,

CHILERISTIAN MELIS VALENCIA ABOGADO DIRECTOR DEL TRABAJO

- <u>Distribución</u>
 Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 Depto. RR.LL.
- Director del Trabajo Oficina de Partes







ORD./SPP/DPA/ N° :

89102

ANT.

: - Art. 7 D.S. N° 456/03.09.1992.

MAT.

 Elección consejeros representantes pescadores artesanales al Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal,

período 2016 - 2018.

VALPARAÍSO,

1 1 ABR. 2016

DE: DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A: MINISTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el articulado legal señalado en ANT., adjunto remito a Ud., documentación relacionada con la elección de consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales en el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, para el período 2016 – 2018, en las tres macrozonas del país, de acuerdo al detalle siguiente:

- Acta de escrutinio de votos
- Reducción a escritura pública del acta de escrutinio de votos
- Propuesta de resolución que oficializa la designación de los nuevos consejeros 2016 2018

- Extracto de la designación conjunta

Saluda cordialmente a Ud.

GERMAN IGLESIAS VELOSO

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

ATDP/HLCh/MMV SPC/Pesca Artesanal/FFPA/Consejeros 2016 - 2018

Distribución:

- Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Secretario Ejecutivo FFPA
- Pesca Artesanal
- Archivo de partes
- Archivo



ACTA DE ESCRUTINIO ELECCIÓN DE CONSEJEROS FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL 2016 - 2018

En Valparaíso, a 02 días del mes de marzo de 2016, en dependencias de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, ante la presencia del Notario Público de Valparaiso, don Pablo Martínez Loaiza, se deja constancia expresa del recuento de votos, de la votación que se llevara a cabo para la elección de los consejeros del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, periodo 2016 – 2018

CANDIDATOS		CANTIDAD DE VOTOS
Ma	cro zona norte	
Α	Genaro Collao – Rodrigo Vega	321
В	Juan Cáceres – Miguel Ávalos	253
Votos en blanco		4
Votos nulos		3
Ma	icro zona centro	
C	César Jorquera – Cecilia Masferrer	138
Votos en blanco		o
Votos nulos		2
Ma	acro zona sur	
D	Claudio Pichaud - Delicio Ruiz	0
E	Luis Adué – Iván Ruiz	1.097
F	Elio Mancilla – Víctor Herrera	474
Vo	tos en blanco	8
Vo	tos nulos	11
TOTAL VOTOS EMITIDOS		2.311

NOTAS:

1. Las votaciones de las organizaciones que se indican presentaron observaciones las que se detallan para cada una de ellas:

Macro zona norte:

Todas las organizaciones presentaron sus votaciones sin consideraciones adicionales.

-	STI Caleta de tierra Portales Valparaiso:	Sólo 21 socios de un total de 44, estaban inscritos en el
		Registro Pesquero Artesanal, por lo que 23 socios no fueron considerados en la votación.
		considerados en la votación.
×	STI Mriscadero:	No presentó certificado de vigencia de la organización, por
		lo que su votación no fue considerada.

Macro zona sur	
- STI Comuna de Quellón:	Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios.
- STI La Pampina:	Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios.
- STTI Río Juancho:	Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios, y tampoco presentó

el certificado de vigencia de la organización.



- STI Navegando hacia el futuro:

Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta

de votación con la firma de los socios.

- Cooperativa de trabajo TRUMAO Ltda.:

Su votación no fue considerada ya que no presentó

certificado de vigencia de la organización.

- STI Newen Lafken:

De un total de 38 socios inscritos, 3 socios no estaban

inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, po lo que sólo

se consideró la votación de 35 de ellos.

- STI de Estaquilla:

Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta

de votación de la reunión.

Por lo señalado, los consejeros electos para integrar el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en el período 2016 – 2018, para cada macro zona son los que se indican a continuación:

Macro zona norte

Genaro Alejandro Collao Morales – Rodrigo Andrés Vega Aguilar

Macro zona centro

César Gregory Jorquera Monsalve - Cecilia Magaly Masferrer Montecinos

Macro zona sur

Luis Alejandro Adué Vargas - Iván Alfonso Ruiz Chiguay

Firman en total conformidad, dando fe de la votación realizada:

GERMAN IGLESIAS VELOSO
DIRECTOR NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)

JORGE TORO DA'PONTE SUBDIRECTOR DE PESQUERÍAS

MARÍA GABRIELA ILABACA TOLEDO SUBDIRECTORA JURÍDICA

ANA MARÍA URRUTIA GARAY SECRETARIA EJECUTIVA FFPA (S)

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA

Rut: 8.810.483-8

NOTARIO PÚBLICO

Prat 856 - Valparaíso / Fono: 32 2213733 REPERTORIO N°793-2016.-

sha/

ACTA DE ESCRUTINIO

ELECCIÓN DE CONSEJEROS

FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL 2016-2018

En Valparaiso, Republica de Chile, a octo de Marzo del año dos mil dieciseis, PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Publico Titular jurisdicción, domiciliado en calle Prat número ochocientos cincuenta y seis, a perición de Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, vengo en reducir a escritura pública Acta de Escrutinio Elección de Consejeros Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal dos mil dieciseis guión dos mil dieciocho celebrada con fecha dos de Marzo del dos mil dieciséis à la cual asisti presencialmente, por lo que doy fe y que es del siquiente tenor: "ACTA DE ESCRUTINIO ELECCION DE CONSEJEROS FONDO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL DOS MIL DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO. En Valparaiso, a dos dias del mes de marzo del dos mil dieciseis, en deperdencias de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, ante la presencia del Notario Publico de Valparaiso, Pablo Martinez Loaiza, se deja constancia

29

27

28

11

12

13

14

15

18

del recuento de votos, de la votación que se llevará a cabo para la elección de los consejeros del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, periodo dos mil dieciséis guión dos mil dieciocho. CANDIDATOS.-Macro Zona norte. A. Genaro Collao - Rodrigo Vega Cantidad de votos trescientos veintiuno. - B. Juan Cáceres - Miguel Avalos Cantidad de votos doscientos cincuenta y tres.- Votos en blanco cuatro. Votos nulos tres.- Macro zona centro. C. César Jorquera -Cecilia Masferrer Cantidad de votos ciento treinta y ocho.- Votos en blanco cero.- Votos nulos dos.-Macro zona sur. D. Claudio Pichaud - Delicio Ruiz.-Cantidad de votos cero.- E. Luis Adué - Iván Ruiz cantidad de votos mil noventa y siete.- F. Elio Mancilla - Victor Herrera cantidad de votos cuatrocientos setenta y cuatro.- Votos en blanco ocho Votos nulos once.- TOTAL VOTOS EMITIDOS dos mil trescientos once. - NOTAS: Uno. Las votaciones de las que se indican presentaron organizaciones observaciones las que se detallan para cada una de ellas: Macro zona norte: Todas las organizaciones presentaron sus votaciones sin consideraciones adicionales. Macro zona centro -ST1 Caleta de tierra Portales Valparáiso: Sólo veintiún socios de un total de cuarenta y cuatro, estaban inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, por lo que veintitrés socios no fueron considerados en la votación. -STI Mariscadero No presentó certificado de vigencia de la organización, por lo que su votación no fue considerada. Macro zona sur -STI comuna Quellón: Su

12

15

18

23

24

25

26

27

28

PABLO JAVIER MARTÍNEZ LOAIZA Rut: 8.810.483-8 **NOTARIO PÚBLICO**

Prat 856 - Valparaíso / Fono: 32 2213733

votación no fue considerada, ya que no presento el acta de votación con la firma de los socios. -STI L a Pampina: Su votación no fue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios. -STTI Rio Juancho: Su votación no tue considerada, ya que no presentó el acta de votación con la firma de los socios, y tampoco presentó el certificado de vigencia de la organización. -STI Navegando hacia el futuro: Su votación no fue considerada, ya que no presento el acta de votación con la firma de los socios. -Cooperativa de Trabajo TRUMAO Ltda.: Su votación no fue considerada presento certificado de vigencia STI Newen Latken: De ur total organización. treinta y ocho socios inscritos, tres estaban inscritos en el Registro Pesquero Arteganal, por lo que sólo se considero la votación de treinta y cinco de ellos. 3T1 de Estaquilla: Su votación no fue considerada, ya que no presento el votación de la reunión. Por lo señalado, 108 consejeros electos para integrar el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en el periodo dos mil dieciséis guion dos mil dieciocho, para cada macro zona son los que se indican a cortinuación: Macro zona norte Genaro Alejandro Collao Menares -Rodrigo Andrés Vega Aquilar. Macro zona centro César Gregory Jorquera Monsalve - Cecilia Magaly Masferrer Montecinos. Macro zona sur Luis Alejandro Adué Vargas - Iván Altonso Ruiz Chiguay. Firman en register Ma conformidad, dando 10 de la volación

m

27

10

11

12

13

14

15

16

17

18

21

22

23

Germán Iglesias Veloso Director Nacional de Pesca y Acuicultura -S-, Jorge Toro Da'Ponte Subdirector de Pesquerias, María Gabriela Ilabaca Toledo Subdirectora Jurídica, Ana Maria Urrutia Garay Secretaria Ejecutiva FFPA -s-. Hay firmas.- Conforme al acta que tuve a la vista.- Anotada la presente en, el Repertorio bajo el número escritura setecientos noventa y tres - dos mil dieciséis.-Testimonio Fiel de su original Valparaiso. 90 Hours 2016

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍 Legislación chilena





:Resolución 12 EXENTA Tipo Norma

Fecha Publicación :17-03-2014 :23-01-2014 Fecha Promulgación

:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA Organismo

DE PESCA Y ACUICULTURA

Título :OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES

Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL EN MACROZONAS QUE

Tipo Versión :Única De : 17-03-2014

Inicio Vigencia :17-03-2014 Id Norma :1060351

URL :https://www.leychile.cl/N?i=1060351&f=2014-03-17&p=

OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL EN MACROZONAS QUE INDICA

Núm. 12 exenta.— Santiago, 23 de enero de 2014.— Visto: Lo dispuesto en el DS N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892, y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el DS N° 456, de 1992, y DS N° 102, de 2004, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la R.M. Ex N° 63, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal comprendida entre la XV y IV regiones y de la XIV a la XII regiones, y

Considerando:

Que por medio de la R.M. Ex N° 63, de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en la macrozona pesquera comprendida entre la XV y la IV regiones y la macrozona pesquera comprendida entre la XIV y la XII regiones, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el 7 de agosto de 2013.

de agosto de 2013.

Que de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta de fecha 15 de febrero de 2013.

Que de conformidad con los artículos 7°, letra f), 8° del DS N° 456, de 1992, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece el Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Artículo 1°.- Fíjase como nómina oficial de los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozona:

1.- Macrozona pesquera comprendida entre la XV y IV Regiones:

Titular

Nombre : José Peñaloza Quiroz RUT : 6.282.677-0 Categoría : Armador RPA : N° 1323

Suplente

Nombre : Sergio Guerrero Contreras

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍



Legislación chilena

: 6.529.903-8 Categoría : Armador RPA : N° 9015 90157

2.- Macrozona pesquera comprendida entre la XIV y XII Regiones:

Titular

Nombre : Marco Ide Mayorga RUT : 6.886.637-5 Categoría : Buzo Mariscador RPA : N° 37315

Suplente

Nombre : José Ávila Ávila RUT : 10.913.403-1 Categoría : Buzo Mariscador RPA : N° 37912

Artículo 2°.- Los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el artículo 1° durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva.

Anótese, comuníquese y publíquese en extracto en el Diario Oficial y a texto íntegro en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.- Félix de Vicente Mingo, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Pablo Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO 001108701165



OFICIALIZA DESIGNACIÓN CONJUNTA DE LOS CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL CONSEJO DE FOMENTO PARA LA PESCA ARTESANAL, EN LAS MACROZONAS QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 JUN. 2016

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 430 del año 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; el D.S. N° 456 del año 1992 que Establece Reglamento del Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, y el D.S. N° 102 del año 2004 que lo modifica, ambos del citado Ministerio; la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República; el Informe de Cómputos de las votaciones efectuadas por sector pesquero artesanal para la macrozona norte (XV a IV regiones), macrozona centro (V a IX regiones) y macrozona sur (XIV a XII regiones); y Ord. N° 43 de fecha 06 de enero de 2016 del Director del Trabajo, que informa solicitud de certificación que indica

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la R.M. Ex. N° 12 del año 2014, citada en Visto, se oficializó la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales ante el Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, estableciendo además el tiempo de vigencia de sus funciones, el que concluyó el día 16 de marzo del año 2016.

2.- Que, de conformidad con lo anterior, se inició el nuevo proceso de designación de consejeros representantes de los pescadores artesanales, mediante publicación en el diario La Cuarta, con fecha 25 de septiembre de 2015.

3.- Que, de conformidad con los artículos 7° letra f) y 8° del D.S. N° 456 del año 1992, citado en Visto, corresponde la designación conjunta de los consejeros titulares y suplentes representantes de los pescadores artesanales del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, y su oficialización mediante una Resolución del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjase como nómina oficial ce los miembros titulares y suplentes, representantes de los pescadores artesanales, del Consejo de Fomento para la Pesca Artesanal, en las siguientes macrozonas:

1. Macrozona pesquera comprendida entre la XV a IV regiones:

<u>Titular</u>

Nombre :

Genaro Alejandro Collao Morales

R.U.T.

9.540.497-9

Categoría :

Armador artesanal

RPA

66532

Suplente

Nombre :

Rodrigo Andrés Vega Aguilar

R.U.T.

13.865.928-3

Categoría :

Recolector de orilla

RPA

960236

2. Macrozona pesquera comprendida entre la V a IX regiones:

Titular

Nombre

César Gregory Jorquera Monsalve

R.U.T.

13.380.250-9

Categoría :

Pescador artesanal

R.P.A

961520

<u>Suplente</u>

Nombre

Cecilia Magaly Masferrer Montecinos

R.U.T.

7.126.460-2

Categoría :

Recolectora de orilla

R.P.A

944942

3. Macrozona pesquera comprendida entre la XIV a XII

<u>Titular</u>

Nombre

Luis Alejandro Adué Vargas

R.U.T.

9.599.712-0

Categoría :

Recolector de orilla

R.P.A

918061

<u>Suplente</u>

Nombre

Iván Alfonso Ruiz Chiguay

R.U.T.

14.505.735-3

Categoría :

Pescador artesanal

R.P.A

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 59 inciso segundo letra c), de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los miembros representantes de los pescadores artesanales individualizados en el Resuelvo Primero, durarán en sus cargos dos años, no podrán ser nuevamente designados y quienes los reemplacen deberán provenir de una región distinta, dentro de la macrozona respectiva

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



HLCh/MMV/MAB/ Distribución:

- Sres. Consejeros
- FFPA
- Pesca Artesanal Sernapesca
- Archivo